

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1553/26

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de julio de 2026, y a los efectos del artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de ordenación de la siguiente ordenanza municipal:

ORDENANZA N.º 6: ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Los interesados legítimos a los que se refiere el artículo 18 del precitado texto legal podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

El plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Santiago del Collado, a 17 de julio de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Tomás Barroso Blázquez*.